

## DOS BANDOS PARA BAÑISTAS

### PLAYAS DE LAS PALMAS EN 1940

En el caluroso verano de 1.940, el entonces Alcalde de la Ciudad de Las Palmas, **Diego Vega Sarmiento**, «*para evitar espectáculos impropios de personas de buen gusto*», divulgó este

#### **Bando.**

1º.-

Los bañistas no podrán desnudarse en la playa, ni antes ni después del baño. Deberán hacerlo en las casetas establecidas, o bien concurrir con los bañadores puestos, cubiertos con albornoces o cualquier otra prenda decorosa.

2º.-

Los bañistas utilizarán bañadores completos, permitiéndose solamente a los menores de 12 años, usar sólo calzoncillos cortos.

3º.-

Queda acotado el sector situado entre la calle Luís Morote y la Puntilla, para tomar baños de sol, en cuyo sector, como una exclusión, podrá hacerse uso del calzoncillo corto.

4º.-

El acceso al Paseo Marítimo, bares y restaurantes, debe hacerse siempre utilizando el albornoz o prenda análoga.

5º.-

Se prohíbe la estancia individual o formaciones de grupos de curiosos (los mirones, diríamos nosotros), en actitud impertinente en las proximidades donde se sitúen los bañistas.

6º.-

Queda prohibido el juego de pelota o cualquier otro que moleste a los bañistas.

\* \* \* \* \*

Diez años más tarde, el Obispo de Canarias, **Antonio Pildain Zapiain**, publicaba en el verano de 1.950, una carta pastoral en la cual decía cosas como éstas:

Se ha perdido el concepto cristiano del Cuerpo y el temor al escándalo.

Que en cada playa se disponga un espacio concreto para hombres, otro para mujeres y uno intermedio en el que se podría tolerar la estancia de unos y otras, aunque de ninguna manera en traje de baño, ni siquiera recubierto con el albornoz, sino en honestos trajes de calle.

Que se destine exclusivamente la playa de Las Alcaravaneras para los niños.

Terminaba Pildain con esta admonición:

"Para evitar toda inmundicia en las playas, con los vestidos, modas exóticas, antiespañolas y anticristianas y continúe siendo España la reserva moral del mundo".

\* \* \* \* \*

Casi finalizando ese verano, el B.O.E. nº 261, de fecha 17 de septiembre de 1940, publicaría la ORDEN de 12 de septiembre de 1940, por la que se dispone que, en lo sucesivo, el Municipio de Las Palmas se denomine de **Las Palmas de Gran Canaria**.

## PLAYAS DE CÁDIZ EN 1965

En 1965, José León de Carranza, alcalde de Cádiz, promulga un edicto regulando las formas de urbanidad y decencia que debían observar los bañistas en la Playa de la Victoria. Comenzaba así:

«Podrán concurrir a ella desde la salida a la puesta del sol, personas de uno y otro sexo. Debiendo los bañistas desnudarse y vestirse en el interior de las casetas y galerías, no permitiéndose que ninguna persona pase ni circule por la playa, ni se introduzca en el agua sin ir provista del correspondiente bañador, no pudiendo permanecer en la playa más que el tiempo preciso para trasladarse al baño y regreso de éste a la caseta o galería».

«Caso de que algún bañista desee estar algún tiempo más en la playa, antes o después de tomar el baño, podrá hacerla con la precisa condición de tener su cuerpo cubierto con el traje adecuado que descienda en sobrefalda o pantalón, tipo deporte con el largo y holgura que la decencia manda».

«El que faltare a alguna de estas prevenciones o en cualquier otra forma perturbase el orden en los baños será expulsado de la playa o detenido a disposición de mi autoridad».

Este edicto fue llevado por La Codorniz, «la revista más audaz para el lector más inteligente», a su Cárcel de Papel, donde tras analizarlo recibió el siguiente, apuntillador fallo:

Exacto. Hay que tomar los baños de sol como los tomaba don Rodriga Díaz de Vivar, más conocido por el sobrenombre de "El Cid Campeador"; con la armadura puesta y la espada en la mano derecha. Eso es lo histórico, lo honesto, lo decente».

CONSIDERANDO, que ya era hora de que una voz sensata metiera en cintura, falda y pantalón a los bañistas de Cádiz, víctimas del funesto error de creer que se puede ir de cualquier manera a las playas, cuando lo decoroso es frecuentarlas de esmoquin los caballeros y de miriñaque las damas.

CONSIDERANDO que la actual manía de tomar baños de sol para ennegrecerse la piel no es más que una satánica táctica marxista para volver negros a los blancos, y aumentar así los conflictos raciales... debemos condenar y condenamos a la pena de una prisión correccional de siete días y una hora en la «cárcel de papel» de la Villa de Madrid.

## EN UNA PLAYA DE MÁLAGA EN 1962

En el verano de 1962, hice mi primer viaje a la Península, arribando por Cádiz. Pasé un mes en la Universidad María Cristina de El Escorial donde asistí a un curso de conferencias magistrales, dictadas por conspicuos catedráticos de economía y derecho de esa época, entre los que recuerdo a Adolfo Muñoz Alonso, Enrique Fuentes Quintana, Enrique Ruiz García, José Luís Sampedro, Juan Velarde Fuertes, Manuel Fraga Iribarne, y un joven becario Fullbright de nombre Amando de Miguel Rodríguez.

Cuando acabó el curso, tras haber pasado un sofocante mes en medio de la Meseta, privado de la visión y presencia del mar, tomé el tren hasta Málaga donde debía embarcar en la motonave Villa de Madrid para retornar a Gran Canaria.

Nada más llegar el tren a Málaga, subí al «camión de Carranque», un autobús. que me condujo hasta la residencia juvenil de Carranque, donde una vez registrado, dejé mi equipaje en la habitación, puse un bañador y una toalla en la mochila, y me dirigí hacia la costa para buscar la playa más cercana, con el objeto de poder disfrutar de un baño de mar.

Entré en una playa a la cual se accedía pagando una entrada, porque proporcionaba servicios de vestuarios y duchas, que se denominaba Baños del Carmen.

En ese momento, estaba tan deseoso de sumergirme en el mar, que ni me cuestioné el hecho de que fuera una playa acotada, sin libre acceso para el público, a pesar de que sabía que en mi Gran Canaria natal, todas las playas eran abiertas.

Rápidamente me introduje en el mar Mediterráneo, y me di una zambullida, o como decimos en Canarias, un «margullo».

Margullando, al estilo canario, con los ojos abiertos, me percaté de que había una gran maroma sumergida.

Con la ayuda de Arquímedes y Pascal, elevé la gran sogá, para cerciorarme de los que estaba viendo.

Emergí la cabeza fuera del agua y miré hacia ambos lados de la playa, sorprendiéndome ver que la gente me observaba.

Entonces me percaté de la razón de la gran maroma.

Era la barrera separadora de hombres y mujeres en la playa.

Y yo estaba sujetando la maroma, desde el lado de las mujeres.

No permanecí mucho tiempo en esa playa. La sensación marina no me agradó.

Y es que el efecto del Mar Mediterráneo no tiene nada que ver con la de nuestro Océano Atlántico.

Tras ducharme, secarme y vestirme, abandoné los Baños del Carmen.

Al pasar la puerta pregunté a un viandante por la razón del nombre.

La respuesta que recibí fue que la playa era propiedad de la Iglesia.

En esos años, era Arzobispo de Málaga el Cardenal Ángel Herrera Oria.